

EMPRESAS

La inversión extranjera en España se frena en pleno escudo antiopas

CUARTO ANIVERSARIO DE LOS BLINDAJES/ El mayor control de las operaciones, la incertidumbre política y la regulatoria, en sectores como la energía, lastran las inversiones a niveles de 2020, con 28.215 millones.

Miguel Á. Patiño, Madrid

El denominado escudo antiopas –en realidad un compendio de decretos y normas que supuestamente deben servir para proteger a las empresas estratégicas españolas de inversores no deseados– acaba de cumplir cuatro años con un sabor agri dulce.

Los datos animan a pensar que este blindaje normativo, que se empezó a levantar en marzo de 2020, en pleno estallido del Covid, ha servido para ahuyentar a grupos foráneos no deseados. Pero también puede estar haciendo mella en el conjunto de las inversiones extranjeras en España, protagonizadas o no por tiburones empresariales, al igual que la incertidumbre política general y la regulatoria, especialmente en algunos sectores clave, como el de la energía.

Las inversiones extranjeras en España en 2023 se elevaron en conjunto a unos 28.000 millones de euros, retrocediendo así a los niveles de 2020, cuando la economía se frenó en seco.

Incertidumbre

Ese volumen está lejos de los 55.000 millones de euros de récord que se alcanzaron en 2018.

Así se desprende de los datos actualizados ayer sobre el flujo de inversiones foráneas. Ayer, se actualizaron las estadísticas del Gobierno (DataInvex) sobre inversiones foráneas, tanto

CARA Y CRUZ

- En 2020, en plena pandemia, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, del 17 de marzo, de medidas económicas urgentes.

- En una disposición final se introdujo un cambio normativo que limitaba la libertad de movimiento de capitales. Había empezado la ley antiopas, que luego se completó.

- Cuatro años después se ve que tiene luces y sombras. Evita inversores no deseados, pero también ahuyenta a otros en sectores clave como la energía.



Los activos renovables son uno de los objetivos de los inversores.

de grupos extranjeros en España como de grupos españoles en el exterior.

Foto completa

La actualización recoge datos del último trimestre de 2023, con lo cual ya hay una foto completa de todo el ejercicio del pasado año, que se puede comparar con años precedentes, sobre todo 2022 y 2021. Se tiene así una perspectiva temporal amplia, con tres ejercicios completos, desde que se

aprobó el Real Decreto-ley 8/2020, del 17 de marzo, que entró en vigor el 18 de marzo, hace justo cuatro años.

Primera andanada

Esa norma era para aprobar “medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19”. Pero se aprovechó también para lanzar la primera andanada de blindajes. Según las estadísticas, el flujo de inversiones brutas de extran-

jeros en España en 2023 alcanzó los 28.214 millones de euros, frente a los 34.614 millones de 2022 y los 30.242 millones de 2021.

El año récord, muy lejos

En 2020, en plena pandemia, la cifra se situó en 27.191 millones de euros. Todas estas cifras son más reducidas que los 55.571 millones de 2018, un año histórico en el que, entre otras, se produjeron grandes transacciones como la oferta

Entre 2016 y 2019, sin los blindajes, la inversión extranjera neta superó los 100.000 millones

de adquisición (opa) de Atlantia sobre Abertis.

Hasta el 17% menos

Si se suma el periodo 2020 a 2023 –con medidas de blindaje ya plenamente operativas–, la inversión total es de 120.263 millones de euros, un 12% menos que los 135.911 millones del periodo anterior, también de cuatro años, que va de 2016 a 2019, y en los que no existía ese escudo antiopas tan visible.

En términos de inversiones netas (descontando desinversiones), el retroceso es más evidente. En el periodo de 2016 a 2019, el total de inversiones fue de 100.497 millones, frente a los 83.232 millones del periodo 2020 a 2023.

Es decir, se trata de un descenso del 17%.

En todos estos datos solo se han contabilizado operaciones no ETVE, es decir, que no se refieren a sociedades ETVE. Estas sociedades son las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros, es decir, sirven entre otras cosas para operar en Bolsa.

Los datos de 2023 sorprenden sobre todo porque en ese

18 DE MARZO

El 18 de marzo es un día señalado en la memoria económica de España. Ese día, en 2020, entró en vigor el **primer decreto económico Covid**.

año siguió habiendo grandes operaciones, como la opa de Siemens sobre Gamesa.

En 2020, con una pandemia que no se sabía cuando iba a parar, el Gobierno lanzó el decreto de medidas urgentes con cláusulas para evitar que los inversores foráneos no deseados, oportunistas o cazagangas que sobrevolaban por las empresas se lanzaran a por grupos con activos estratégicos para la economía nacional y que en esos momentos, por la crisis, habían visto hundido su valor, estaban ahogados y a precio de saldo.

En esos meses, de pánico económico y suspicacias nacionales hacia cualquier país, ese tipo de blindajes se vio como algo positivo en el ámbito empresarial, siempre que fuera una medida de carácter temporal, como de hecho se concibió inicialmente.

En el Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes, se mezcló de todo, desde ayudas sociales hasta regulación para el teletrabajo. Pero en él se coló una “disposición final cuarta” que modificó la Ley 19/2003 sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales añadiendo un nuevo artículo, el 7 bis, para limitar los movimientos extranjeros y acotando la libertad de movimientos en determinados ámbitos.

> Pasa a pág. siguiente



**SOLUCIONES
AUTOMÁTICAS
PARA ALMACENES
INTELIGENTES**

902 31 32 42
mecalux.es

